RESOLUCION N° 1096/2018

EXPEDIENTE N° 165/2018
ESC/1308/2018

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de mayo de 2018.

Visto el expediente caratulado: **"Licencias Gremiales - Año 2018"**, y

CONSIDERANDO:

I. Que la Secretaria de Organización de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación solicita que se le conceda licencia gremial a la agente María Cecilia Ocampo -de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba-, a fin de realizar tareas gremiales.

II. Que, en el artículo 3 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional se prevé que: "(n)o podrá hacerse uso de la licencia solicitada mientras no haya sido acordada, notificada al interesado y puesta en conocimiento de la autoridad jerárquica respectiva", por ~~lo que~~ resulta oportuno señalar que, en lo sucesivo, los requerimientos deberán tramitar con suficiente antelación.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, el día 16 de abril del año 2018, a la agente María Cecilia Ocampo, de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba.

Regístrese, hágase saber a la cámara respectiva, a la U.E.J.N. y oportunamente archívese.-

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION